



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 72

VIII LEGISLATURA

18 DE FEBRERO DE 2013

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones necesarias para la elaboración de la II Estrategia de seguridad y salud en el trabajo.

(pág. 4270)

- [Moción](#) sobre creación de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de la Región de Murcia.

(pág. 4270)

- [Moción](#) sobre medidas para que los museos públicos de gestión autonómica puedan generar ingresos propios mediante venta de entradas, tiendas y alquiler de espacios.

(pág. 4270)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 408](#), sobre admisión de la Iniciativa legislativa popular para la dación en pago con carácter retroactivo, paralización de los desahucios y fomento del alquiler social, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 4271)

- [Moción 409](#), sobre plan de ajuste de la estructura de la Administración regional para destinar el ahorro consecuente con las políticas que generan empleo, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán y D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista.

(pág. 4271)

- [Moción 410](#), sobre revisión del objetivo de déficit de las comunidades autónomas para 2013, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

(pág. 4272)

- [Moción 411](#), sobre plan de fidelización para la mejora de la promoción y la calidad de la oferta turística, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.

(pág. 4272)

- [Moción 412](#), sobre creación de un registro regional de empresas de inserción social, formulada por D.^a Inmaculada González Romero, del G.P. Popular.

(pág. 4273)

- [Moción 414](#), sobre el impacto de las medidas del copago sanitario en los enfermos de cáncer, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 4273)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto

- [Estímulo de la iniciativa legislativa](#) ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, nº 6, sobre solicitud al Gobierno de la nación para que modifique el artículo 9.1, apartado e), de la Ley de propiedad horizontal.

(pág. 4275)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 48](#), sobre contratación de dos puestos de trabajo por parte de la Entidad Pública del Transporte, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 4276)

- [Interpelación 49](#), sobre firma de contrato sin autorización por parte del consejero delegado de Murcia Cultural, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4277)

- [Interpelación 50](#), sobre incumplimiento de la legalidad por parte de Murcia Cultural al superar en 2011 la masa salarial autorizada por los Presupuestos Generales, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4277)

- [Interpelación 51](#), sobre incumplimiento de la legalidad por parte de Murcia Cultural al autorizar un contrato de alta dirección en el Auditorio Regional, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4277)

- [Interpelación 52](#), sobre incumplimiento de la legalidad por parte de Murcia Cultural al autorizar dos contratos de alta dirección en el centro Párraga, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4278)

- [Interpelación 53](#), sobre incumplimiento de la legalidad por parte de Murcia Cultural al autorizar un contrato de alta dirección en el Centro de Arte Contemporáneo "La Conservera", formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4278)

- [Interpelación 54](#), sobre incumplimiento de la legalidad por parte de Murcia Cultural en el contrato de la subdirectora del Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC), formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4279)

- [Interpelación 55](#), sobre modificación sin autorización de las condiciones salariales del gerente de la Filmoteca Regional por parte de Murcia Cultural, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4279)

- [Interpelación 56](#), sobre incumplimiento de la legalidad por parte de Murcia Cultural al autorizar la subrogación del contrato de un trabajador de una empresa privada, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4280)

- [Interpelación 57](#), sobre incumplimiento de la legalidad por parte de Murcia Cultural al ejecutar un exceso en el gasto de personal, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4280)

- [Interpelación 58](#), sobre incumplimiento de la legalidad por parte de Murcia Cultural al no presentar las cuentas del cuarto trimestre de 2011, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4280)

- [Interpelación 59](#), sobre incumplimiento de la legalidad por parte de Murcia Cultural al presentar fuera de plazo los libros oficiales en el Registro Mercantil, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 4281)

- [Interpelación 60](#), sobre incumplimiento de la legalidad por parte de la Entidad Pública del Transporte, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 4281)

- [Interpelación 61](#), sobre no autorización de gasto por el Consejo de Gobierno en relación con el Ayuntamiento de Murcia y la Entidad Pública del Transporte, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 4282)

- [Interpelación 63](#), sobre retribuciones del exgerente del Centro de Cualificación Turística por parte de Murcia Turística, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.

(pág. 4282)

- [Interpelación 64](#), sobre retribuciones del secretario general de Región Murcia Turística, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.

(pág. 4283)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 588 a 603.

(pág. 4283)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 96 y 97.

(pág. 4284)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS

2. Rechazados

- [Anuncio](#) sobre rechazo de la Moción en Pleno n.º 276.

(pág. 4285)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día de la fecha, mociones "sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones necesarias para la elaboración de la II Estrategia de seguridad y salud en el trabajo", "sobre creación de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de la Región de Murcia", y "sobre medidas para que los museos públicos de gestión autonómica puedan generar ingresos propios mediante venta de entradas, tiendas y alquiler de espacios", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA II ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que realice las actuaciones necesarias para la elaboración de la II Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo para que la misma sirva de inspiración a los planes regionales de prevención de riesgos laborales, realizados en las distintas comunidades autónomas.

MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE LA FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que solicite del Gobierno de España la creación de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA QUE LOS MUSEOS PÚBLICOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA PUEDAN GENERAR INGRESOS PROPIOS MEDIANTE VENTA DE ENTRADAS, TIENDAS Y ALQUILER DE ESPACIOS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que posibilite que los museos públicos de gestión autonómica puedan generar ingresos propios a través de la venta de entradas, tiendas y alquiler de espacios, mediante la oportuna adecuación de la normativa vigente en materia de tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 408 a 412 y 414, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 408, SOBRE ADMISIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA DACIÓN EN PAGO CON CARÁCTER RETROACTIVO, PARALIZACIÓN DE LOS DESAHUCIOS Y FOMENTO DEL ALQUILER SOCIAL, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO, (VIII-7880).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes, así como por el artículo 113, de declaración de urgencia, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en pleno sobre admisión de la iniciativa legislativa popular para la dación en pago con carácter retroactivo, paralización de los desahucios y fomento del alquiler social.

Ante la dramática situación que están padeciendo muchas familias en el territorio español y a la que no es ajena la Región de Murcia, con los desahucios y en apoyo a las entidades promotoras de mencionada iniciativa legislativa popular para la dación en pago retroactiva, la paralización de los desahucios y el fomento del alquiler social, y ante lo que es un clamor de la ciudadanía para cambiar la legislación hipotecaria y terminar con la situación dramática de miles de familias que se ven en la calle, sin vivienda y con una deuda de por vida.

Por ello, presenta para su debate posterior aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para la aprobación y admisión a trámite de la iniciativa legislativa popular para la dación en pago, con carácter retroactivo, la paralización de los desahucios y fomento del alquiler social.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 409, SOBRE PLAN DE AJUSTE DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS QUE GENEREN EMPLEO, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN Y D. FRANCISCO JAVIER OÑATE MARÍN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7882).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Navarro Gavilán y Francisco Javier Oñate Marín, diputados del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo del artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su tramitación por el procedimiento de urgencia en virtud del artículo 113 del citado Reglamento, la siguiente moción para su debate en pleno sobre plan de ajuste de la estructura de la Administración regional para destinarlo al desarrollo de las políticas que generan empleo.

Exposición de motivos:

El Gobierno regional se comprometió en el Consejo de Política Fiscal, en su Plan de reequilibrio financiero y en las propias leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a reducir el número de entes públicos y organismos autónomos sin que haya sido capaz de cumplir su compromiso, hasta el día de la fecha.

Según el último inventario de entes públicos hecho público por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según el propio informe del Ministerio de Economía y Hacienda que se publica con carácter semestral, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha cumplido los compromisos anteriormente descritos.

No se ha llevado a cabo la reducción del número de entes públicos y organismos autónomos, incumpliendo así con lo comprometido en el Consejo de Política Fiscal, en su Plan de reequilibrio financiero, en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Desde el grupo parlamentario Socialista entendemos la reducción de organismos autónomos, entes públicos, fundaciones del sector público autonómico, como una medida urgente para alcanzar el objetivo de ser más eficientes y que la Administración regional suponga un gasto menos gravoso para los ciudadanos.

Se hace necesario también un plan de ajuste de la estructura de la Administración regional que contemple la reducción del número de consejerías y demás organismos autónomos, entes públicos, fundaciones del sector público autonómico.

Los ahorros obtenidos por esta actuación se destinarían a políticas generadoras de empleo y afianzar así la prestación de servicios públicos básicos, así como atender las necesidades en materia de dependencia y prestaciones sociales.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore y apruebe, con carácter de urgencia, un plan de ajuste de la estructura de la Administración regional que contemple el número de consejerías y demás

organismos autónomos, entes públicos, fundaciones del sector público autonómico a reducir, para que tal ahorro pueda destinarse a políticas generadoras de empleo y afianzar así la prestación de servicios públicos básicos, así como atender las necesidades en materia de dependencia y prestaciones sociales.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LOS DIPUTADOS, Alfonso Navarro Gavilán y Francisco Javier Oñate Marín

MOCIÓN 410, SOBRE REVISIÓN DEL OBJETIVO DE DÉFICIT DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2013, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7883).

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su tramitación por el procedimiento de urgencia en virtud del artículo 113 del citado Reglamento, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre revisión del objetivo de déficit de las comunidades autónomas para 2013.

Exposición de motivos:

Europa ha fijado a España como objetivo de déficit público el 4,5% del PIB para 2013. El reparto acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado mes de julio fijó el 0,7 % del PIB como objetivo de déficit para las comunidades autónomas, y del 3,8% del PIB el objetivo para la Administración central referidas al año 2013.

El gasto público de las autonomías representa el 36,2% del gasto público total y se destina mayoritariamente a sanidad, educación y políticas sociales, lo que puede llevar al colapso de la prestación de estos servicios públicos básicos, que son gestionados por las comunidades autónomas y cuyo gasto es el más inelástico; de todo ello se deduce la falta de equidad en el reparto del objetivo de déficit en lo que concierne a las comunidades autónomas y la Administración central.

Si tenemos en cuenta que, en las próximas semanas, las autoridades comunitarias van a permitir a España relajar el objetivo de déficit ampliando el plazo, para alcanzar el 3% del PIB, sería necesario y oportuno que esto también se trasladara a las comunidades autónomas.

En el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a pesar de los recortes de todo tipo que experimentó el presupuesto de 2012, parece obvio que quedará lejos del cumplimiento del objetivo de déficit del 1,5% planteado para el año 2012; lo que nos llevaría a hacer prácticamente inviable la consecución del objetivo de déficit del 0,7% para el año 2013.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en la próxima reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, proponga la revisión del objetivo de déficit de las comunidades autónomas para 2013, para situarlo en el 1,5% del PIB frente al 0,7% vigente en la actualidad.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

MOCIÓN 411, SOBRE PLAN PARA LA MEJORA DE LA PROMOCIÓN Y CALIDAD DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. ANTONIO MARTÍNEZ BERNAL, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7902).

Antonio Martínez Bernal, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre plan de fidelización para mejorar la promoción y la calidad de nuestra oferta turística.

Exposición de motivos:

La actual situación económica por la que pasa nuestra Región, con un paro laboral que tiene asfixiadas a muchas familias murcianas, hace que, de una manera urgente, fomentemos aquellas actividades que produzcan un crecimiento en el empleo utilizando mejor aquellos recursos de que dispongamos.

Tenemos buenas costas, a pesar del ansia depredadora del ladrillo en los últimos tiempos, con excelentes temperaturas la mayor parte del año. Tenemos grandes espacios naturales con abundante y diversa flora y fauna.

Nuestros pueblos tienen un patrimonio histórico y cultural envidiable con un gran potencial gastronómico y unas excelentes fiestas, envidia de todo el país.

En definitiva, nuestra Región tiene un potencial turístico que impresiona al visitante cuando lo conoce, pues tiene todos los componentes que se buscan cuando se preparan unas vacaciones y todo en un entorno cercano, y, sin

embargo, el turismo sigue siendo "el patito feo" del sector económico regional. Es necesario dar un salto y convertirlo en cisne, consiguiendo que se convierta, ya, en un mayor generador de riqueza y de empleo.

Urge fomentar medidas que supongan el resurgir de esta actividad económica mejorando la calidad, la promoción, las infraestructuras... También debemos impulsar la competitividad de las empresas y de los destinos turísticos conociendo las tendencias y las preferencias de nuestros visitantes, personificando las ofertas y vinculando cada persona al destino.

Hay que obtener la mayor satisfacción entre nuestros visitantes con el objetivo último de que repitan y/o recomienden el destino a sus amigos y conocidos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, diseñe un plan de fidelización para mejorar la promoción y calidad de nuestra oferta turística.

Cartagena, 13 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Antonio Martínez Bernal

MOCIÓN 412, SOBRE CREACIÓN DE UN REGISTRO REGIONAL DE EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIAL, FORMULADA POR D.ª INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, DEL G.P. POPULAR, (VIII-7905).

Inmaculada González Romero, diputada del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la creación de un registro regional de empresas de inserción social.

Las empresas de inserción social son empresas mercantiles o cooperativistas cuyo principal objeto es la inclusión en el mercado laboral de personas en exclusión social realizando un determinado objeto social.

Estas empresas tienen una legislación propia desde el año 2007: la Ley 44/2007, para la regulación de empresas de inserción. En esta ley se marcan las características para que una empresa sea considerada de inserción, se regulan las relaciones laborales con los trabajadores, se articula el registro de empresas y se le abre la posibilidad de obtener subvenciones y ayudas por parte de la Administración, tanto para el desarrollo de la propia empresa como para las subvenciones por el sobrecoste laboral que origina tener empleados en situación de exclusión.

A su favor, estas empresas cuentan con el respaldo y la supervisión de los centros de servicios sociales, tanto autonómicos como locales, con lo cual la supervisión, gestión y colaboración por parte de todas las administraciones se da por recibida.

Como comentábamos anteriormente, estas empresas encuentran en la obtención de subvenciones una vía importante de financiación; por ese motivo, aunque a nivel regional, de momento no son muchas las empresas de inserción social; hemos constatado que las existentes necesitarían un registro regional en el que oficialmente se enumeren las empresas de inserción social, requisito imprescindible para poder optar a la obtención de subvenciones a otros niveles como podrían ser subvenciones nacionales o europeas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que, en el ámbito de sus competencias, elabore un registro regional de empresas de inserción en el que se acrediten como tales, para facilitar los posibles trámites administrativos que pudieran surgir en cualquier ámbito de su desarrollo económico y empresarial.

Cartagena, 13 de febrero de 2013

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. LA DIPUTADA, Inmaculada González Romero

MOCIÓN 414, SOBRE EVITAR EL IMPACTO DE MEDIDAS DE COPAGO SOBRE LOS ENFERMOS DE CÁNCER, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7930).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre evitar el impacto de medidas de copago sobre los enfermos de cáncer.

Exposición de motivos:

El Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, creaba la llamada cartera suplementaria de servicios, que recogía a aquellos a los que primeramente les iban a aplicar el copago. Por primera vez los pensionistas tienen que pagar una parte de sus medicamentos, se incrementa el copago al resto de ciudadanos, se establece el copago al transporte sanitario no urgente, a prótesis externas y productos dietéticos.

A estas medidas el Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales sumó otra medida de recortes. Sacó de la financiación pública más de 400 fármacos que pasaron a ser de pago y cuyo precio se ha disparado en muchos de ellos.

Fueron muchas las voces que advirtieron del riesgo que para la salud tendrían estas medidas. Economistas de la sanidad, colegios profesionales, asociaciones de enfermos, etcétera, alertaron del impacto negativo de las mismas.

Pasados unos meses de la entrada en vigor del real decreto son varias las asociaciones que han realizado estudios para valorar el impacto que dichas medidas tenían sobre el colectivo de enfermos a los que representan. Así, la Asociación Española contra el Cáncer ha realizado un informe para valorar cómo afecta a los enfermos de cáncer la aplicación de las medidas contempladas en el Real Decreto 16/2012, de 20 de abril.

Dicha asociación ha manifestado públicamente su preocupación por el impacto negativo que pueden tener estas medidas sobre la calidad de vida de la persona con cáncer y de su familia, así como sobre la prevención y control de la enfermedad.

Según los datos aportados por esta asociación, a partir de estas medidas, una familia en la que se encuentre una persona diagnosticada con cáncer tendrá que aumentar el gasto en salud durante el proceso de tratamiento de la enfermedad en 15 puntos porcentuales, pasando de un 3 a un 18 por ciento mensual.

Este incremento es consecuencia directa de la aplicación o incremento del copago farmacéutico y del abono de los gastos derivados del traslado sanitario no urgente.

La Asociación Española contra el Cáncer ya avisó del impacto negativo que tendría sobre los enfermos de cáncer que tienen que acudir a recibir tratamiento oncológico la entrada en vigor del copago del transporte sanitario no urgente.

Los resultados del informe elaborado por la AECC nos dicen que el 76% de este gasto es debido al transporte para acudir a tratamiento. De no cubrir el Sistema Nacional de Salud el transporte sanitario no urgente esta partida de gasto puede multiplicarse por tres.

En nuestra Comunidad Autónoma la situación se agrava porque la Consejería de Sanidad y Política Social ya no es que aplicara el copago, sino que retiró a finales de octubre de 2012 este transporte a numerosos enfermos de cáncer que lo utilizaban para acudir a recibir tratamiento a la Arrixaca desde distintos puntos de la Región.

En el caso de que el transporte sí esté cubierto, su gasto en salud se ampliará en un 4,2% durante los 8 meses que dura el tratamiento. Esto supone una inversión mensual en salud de un 7,2% frente al 3% original.

Estos gastos podrían originar que la familia se viera obligada a recortar en necesidades básicas para cubrir el tratamiento o plantearse dejar el tratamiento oncológico, lo que supondría un auténtico riesgo para la salud.

Por otro lado, el establecimiento de aportación del usuario entre los pacientes en quimioterapia supone una discriminación entre aquellos con administración intravenosa (gratis al ser en hospital) y los de la de administración oral (sujeta a copago).

Así mismo, la AECC reclama la continuidad de los programas de cribado poblacional del cáncer, tan efectivos para detectar precozmente la enfermedad, con especial atención a la implementación y, en su caso, la continuidad y extensión progresiva de los programas de cribado del cáncer colorrectal en todas las comunidades autónomas, y piden que el programa de cribado de cáncer de colon se incluya dentro de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

Desde el grupo parlamentario Socialista venimos planteando la necesidad de avanzar en la aplicación de medidas de prevención del cáncer y denunciando las medidas contempladas en el Real Decreto 16/2012, de 20 de abril. Es por ello que compartimos todas las reivindicaciones y los argumentos dados por la Asociación Española contra el Cáncer.

Por todo ello, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que se dirija al Gobierno de España solicitándole que:

- Incluya el cribado de cáncer de colon dentro de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.
- Deje exentos de aportación a todos los fármacos antineoplásicos.
- Establezca como aportación reducida para los enfermos de cáncer todos los fármacos que el enfermo necesite, bajo prescripción médica, para el control del dolor.
- Disminuya la variabilidad interautonómica en la aportación del usuario a las prótesis de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, tanto en el tanto por ciento de cobertura como en los periodos de renovación de las mismas y en el tiempo para el reembolso de gastos.

Cartagena, 14 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea el Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, nº 6, sobre solicitud al Gobierno de la nación para que modifique el artículo 9.1, apartado e), de la ley de propiedad horizontal.

Cartagena, 15 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ESTÍMULO INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, Nº 6, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 9.1, APARTADO E), DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL, FORMULADA POR D. FRANCISCO ABELLÁN MARTÍNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7906).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Francisco Abellán Martínez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre solicitud al Gobierno de la nación para que modifique la Ley de propiedad horizontal en su artículo 9.1, apartado e).

Exposición de motivos:

El artículo 9. 1, apartado e), de la Ley de propiedad horizontal, de 21 de junio de 1960, en su última reforma de 6 de abril de 1999, establecía que es obligación del propietario: "contribuir con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización.

Los créditos a favor de la comunidad derivados de la obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos generales correspondientes a las cuotas imputables a la parte vencida de la anualidad en curso y al año natural inmediatamente anterior tienen la condición de preferente a los efectos del artículo 1.923 del Código Civil y preceden, para su satisfacción, a los enumerados en los apartados 3º, 4º y 5º de dicho precepto, sin perjuicio de la preferencia establecida a favor de los créditos salariales en el Estatuto de los Trabajadores.

El adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal, incluso con el título inscrito en el Registro de la Propiedad, responde con el propio inmueble adquirido de las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios para el sostenimiento de los gastos generales por los anteriores titulares hasta el límite de los que resulten imputables a la parte vencida de la anualidad en la cual tenga lugar la adquisición y al año natural inmediatamente anterior. El piso o local estará legalmente afecto a esta obligación".

La reforma de la ley establecía la obligación, al nuevo adquirente de la vivienda, de responder de las cuotas atrasadas desde que adquiere el piso por los meses de la anualidad corriente y el año anterior completo.

El paso del tiempo y la intensa crisis económica está produciendo una elevadísima morosidad en las comunidades de vecinos, ya que sus propietarios dejan con frecuencia de pagar las cuotas de mantenimiento. Si a ello sumamos que todas las viviendas tienen elevadas hipotecas y que muchas de ellas son ejecutadas o se entregan como "dación en pago" a las entidades bancarias acreedoras, es frecuente que las comunidades dejen de cobrar porque las cantidades adeudadas por el propietario moroso, fundamentalmente las entidades bancarias que se quedan y/o adjudican estas viviendas, excede en mucho de esa anualidad vencida del año corriente y del año anterior completo, dejando de percibir el exceso de ese tiempo. Esta situación provoca un gran malestar en las comunidades de vecinos cuando los adquirentes son los bancos hipotecantes, verdaderos beneficiarios de esta situación.

Por todo ello, la realidad actual exige una modificación de la ley para exigir al comprador o futuro adquirente de la vivienda o local, la obligación de pagar la totalidad de la deuda existente en el momento de la adquisición o adjudicación de esa propiedad, garantizándose, de este modo, la comunidad el cobro total y completo de la deuda. Esta exigencia no supone ningún perjuicio para nadie ya que el comprador al saber de la deuda existente le descontaría del precio acordado al vendedor la parte de deuda que corresponde a la comunidad.

Por todo ello, el grupo parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que se modifique la Ley de propiedad horizontal en su artículo 9.1, apartado e), para garantizar que el adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal responda con el propio inmueble adquirido de la totalidad de las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios para el sostenimiento de los gastos generales por los anteriores titulares.

Cartagena, 13 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Francisco Abellán Martínez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 48 a 61 y 63 y 64, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 48, SOBRE CONTRATACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO POR LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE EN EL EJERCICIO 2011, FORMULADA POR D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (VIII-7854).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Joaquín López Pagán, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para que explique las razones para la vulneración del artículo 26.1 de la Ley 4/2010, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el citado año 2011, con la contratación de dos puestos de trabajo por parte de la Entidad Pública del Transporte en dicho ejercicio.

Tal y como manifiesta la auditoría del ejercicio 2011 de la Entidad Pública del Transporte, la citada entidad contrató en dicho ejercicio dos trabajadores para ocupar los puestos de responsable de tecnología de información y responsable de comunicación, en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 3/2006, de creación de la Entidad Pública del Transporte.

En la misma se afirma que la entidad no ha solicitado los informes previos de la Dirección General de Empleo Público y a la Dirección General de Presupuestos para proceder a determinar las condiciones retributivas de los dos puestos de trabajo creados en el ejercicio 2011, incumpliendo así el artículo 26.1 de la Ley 4/2010, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el citado año 2011.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para que explique las razones para la vulneración del artículo 26.1 de la Ley 4/2010, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el citado año 2011, con la contratación de dos puestos de trabajo por parte de la Entidad Pública del Transporte en dicho ejercicio.

Cartagena, 11 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

INTERPELACIÓN 49, SOBRE FIRMA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE MURCIA CULTURAL DE UN CONTRATO POR IMPORTE SUPERIOR A UN MILLÓN DE EUROS, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7910).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno, al consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que el consejero delegado de Murcia Cultural firmó en 2010 un contrato por importe superior a un millón de euros, pese a no tener autorización para ello.

La auditoría de 2011 de Murcia Cultural recoge que, a fecha 28 de septiembre de 2010, se firmó un contrato para la realización del SOS 4.8 ascendiendo el presupuesto a 2.996.563 euros. El contrato se firmó sin la autorización previa del Consejo de Administración.

El consejero delegado de Murcia Cultural tiene la facultad de firmar contratos de hasta un millón de euros, debiendo solicitar autorización del Consejo de Administración de la sociedad para cuantías superiores a 1 millón.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Murcia Cultural, S.A.U, incumple la legalidad al firmar su consejero delegado un contrato superior a un millón de euros cuando solo tenía facultad para firmar contratos hasta esa cuantía, precisando de autorización del Consejo de Administración de la empresa en caso de firmar contratos de superior cuantía.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

INTERPELACIÓN 50, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD POR MURCIA CULTURAL AL SUPERAR EN 2011 LA MASA SALARIAL AUTORIZADA, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7911).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno, al consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que Murcia Cultural incumple la legalidad al superar en 2011 la masa salarial autorizada para ese ejercicio por la Consejería de Presidencia y regulada por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio.

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Pública se autorizó la masa salarial de 2011 a la sociedad mercantil Murcia Cultural, S.A.U. En dicha Orden se establece que en el importe autorizado no se incluye el coste de las nuevas contrataciones realizadas en 2009 y 2010 que no habían cumplido el requisito de legalidad, al incumplir preceptos de las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2009 y 2010, al no haber solicitado autorización previa a la determinación de las retribuciones. Para 2011 la masa autorizada fue de 1.007.519,64 euros y el importe efectivamente gastado en 2011 excedió esa cuantía en 538.817,74 euros.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Murcia Cultural, S.A.U, incumple la legalidad de forma reiterada al superar el gasto en total en salarios en 2011 a la masa salarial autorizada por la Consejería de Presidencia y Administración Pública, y regulada en el artículo 23 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

INTERPELACIÓN 51, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD POR MURCIA CULTURAL AL AUTORIZAR SU CONSEJERO DELEGADO UN CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN EN EL AUDITORIO REGIONAL SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, (VIII-7912).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo

179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno, al consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que Murcia Cultural incumple la legalidad al autorizar su consejero delegado un contrato de alta dirección en el Auditorio Regional sin la preceptiva autorización de la Dirección General de Presupuestos.

La auditoría de 2011 de Murcia Cultural recoge que, a fecha de 15 de septiembre de 2011, el consejero delegado autorizó un contrato de alta dirección en el Auditorio Regional sin la preceptiva autorización por parte de la Dirección General de Presupuestos y la Consejería de Economía y Hacienda, tal y como recoge el artículo 23 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Murcia Cultural, S.A.U, incumple la legalidad al firmar el consejero delegado un contrato de alta dirección en el Auditorio Regional sin la preceptiva autorización por parte de la Dirección General de Presupuestos y la Consejería de Economía y Hacienda, tal y como recoge el artículo 23 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

INTERPELACIÓN 52, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD POR MURCIA CULTURAL AL AUTORIZAR SU CONSEJERO DELEGADO DOS CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN EN EL CENTRO PÁRRAGA SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7913).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno, al consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que Murcia Cultural incumple la legalidad al autorizar su consejero delegado dos contratos de alta dirección en el Centro Párraga sin la preceptiva autorización de la Dirección General de Presupuestos.

La auditoría de 2011 de Murcia Cultural recoge que, a fecha de 15 de septiembre de 2011, el consejero delegado autorizó dos contratos de alta dirección en el Centro Párraga sin la preceptiva autorización por parte de la Dirección General de Presupuestos y la Consejería de Economía y Hacienda, tal y como recoge el artículo 23 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Murcia Cultural, S.A.U, incumple la legalidad al firmar el consejero delegado dos contratos de alta dirección en el Centro Párraga sin la preceptiva autorización por parte de la Dirección General de Presupuestos y la Consejería de Economía y Hacienda, tal y como recoge el artículo 23 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

INTERPELACIÓN 53, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD POR MURCIA CULTURAL AL AUTORIZAR SU CONSEJERO DELEGADO UN CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN EN EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO “LA CONSERVERA”, DE CEUTÍ, SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7914).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno, al consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que Murcia Cultural incumple la legalidad al autorizar su consejero delegado un contrato de alta dirección en el Centro de Arte Contemporáneo “La Conservera”, de Ceutí, sin la preceptiva autorización de la Dirección General de Presupuestos.

La auditoría de 2011 de Murcia Cultural recoge que, a fecha de 15 de septiembre de 2011, el consejero delegado

autorizó un contrato de alta dirección en el Centro de Arte Contemporáneo “La Conservera”, de Ceutí, sin la preceptiva autorización por parte de la Dirección General de Presupuestos y la Consejería de Economía y Hacienda, tal y como recoge el artículo 23 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Murcia Cultural, S.A.U, incumple la legalidad al firmar el consejero delegado un contrato de alta dirección en el Centro de Arte Contemporáneo “La Conservera”, de Ceutí, sin la preceptiva autorización por parte de la Dirección General de Presupuestos y la Consejería de Economía y Hacienda, tal y como recoge el artículo 23 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

INTERPELACIÓN 54, SOBRE RAZONES POR LAS QUE MURCIA CULTURAL CONTRATA, DE FORMA INDEFINIDA, A LA SUBDIRECTORA DEL CENDEAC SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7915).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno, al consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que Murcia Cultural contrata de forma indefinida a la subdirectora del CENDEAC sin la preceptiva autorización.

La auditoría de 2011 de Murcia Cultural recoge que, a fecha de 11 de enero de 2011, se solicitó por parte de la sociedad la renovación de contrato de la subdirectora del CENDEAC mediante la formalización de un contrato de alta dirección de carácter eventual por un año. El 24 de enero de 2011 la sociedad recibe escrito de la Consejería de Economía y Hacienda solicitando memoria económica valorativa de si el coste de la nueva contratación supera lo presupuestado para 2011. Solo unos días después el consejero delegado procede, directamente, a la conversión del contrato en indefinido.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Murcia Cultural, S.A.U, formaliza un contrato indefinido a la subdirectora del CENDEAC sin la preceptiva autorización recogida en el artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales para 2011, tras haber solicitado autorización para una contratación temporal.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

INTERPELACIÓN 55, SOBRE RAZONES POR LAS QUE MURCIA CULTURAL MODIFICÓ LAS CONDICIONES SALARIALES DEL GERENTE DE LA FILMOTECA REGIONAL SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7916).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno, al consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que Murcia Cultural modificó las condiciones salariales del gerente de la Filmoteca Regional sin la preceptiva autorización.

La auditoría de 2011 de Murcia Cultural recoge que se autorizó por parte del consejero delegado, sin la preceptiva autorización de las direcciones generales de Empleo Público y de Presupuestos, modificaciones de las condiciones salariales al gerente de la Filmoteca, incumpliendo el artículo 23 de la Ley de presupuestos para 2011 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Murcia Cultural, S.A.U, a través de su consejero delegado, autorizó modificaciones de las condiciones salariales del gerente de la Filmoteca Regional sin la preceptiva autorización, incumpliendo el artículo 23 de la Ley de

presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2011.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

INTERPELACIÓN 56, SOBRE RAZONES POR LAS QUE MURCIA CULTURAL AUTORIZÓ LA SUBROGACIÓN DEL CONTRATO DE UN TRABAJADOR DE UNA EMPRESA PRIVADA SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7917).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno, al consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que Murcia Cultural autorizó la subrogación del contrato de un trabajador de una empresa privada sin la preceptiva autorización.

La auditoría de 2011 de Murcia Cultural recoge que se autorizó por parte del consejero delegado, sin la preceptiva autorización, la subrogación en el contrato entre Alquibla, S.L, y el trabajador que previamente prestaba sus servicios, convirtiendo el nuevo contrato en una relación laboral de carácter indefinido sin la preceptiva autorización por parte de la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Empleo Público, tal y como establece el artículo 23 de la Ley de presupuestos para 2011 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Murcia Cultural, S.A.U, autorizó por parte del consejero delegado y sin la preceptiva autorización de las direcciones generales de Empleo Público y de Presupuestos la subrogación de personal de una empresa privada contratada por la sociedad, convirtiendo además dicha relación en una contratación de carácter indefinido, incumpliendo el artículo 23 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

INTERPELACIÓN 57, SOBRE RAZONES POR LAS QUE MURCIA CULTURAL EJECUTÓ UN EXCESO DE GASTO DE PERSONAL SIN LA AUTORIZACIÓN PRECEPTIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7918).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno, al consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que Murcia Cultural ejecutó un exceso de gasto de personal no previsto, sin la autorización preceptiva del Consejo de Gobierno.

La auditoría de 2011 de Murcia Cultural recoge que incumplió el artículo 23 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011, al ejecutar un exceso de gasto de personal no previsto sin que conste la aprobación de dicho exceso de gasto por el Consejo de Gobierno.

El artículo 23 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2011, en su apartado 9, establece que, en caso de incrementos no previstos en los gastos de personal, debe solicitarse autorización para dicho incremento por parte del Consejo de Administración de la entidad y ser aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y previo informe vinculante de la Dirección General de Presupuestos.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Murcia Cultural, S.A.U, incumplió el artículo 23 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, al ejecutar un exceso de gasto no previsto sin que conste la aprobación de dicho exceso de gasto por el Consejo de Gobierno.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

INTERPELACIÓN 58, SOBRE RAZONES POR LAS QUE MURCIA CULTURAL INCUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS CUENTAS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2011 EN EL PLAZO PRECEPTIVO, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7919).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno, al consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que Murcia Cultural incumplió la obligación de presentar las cuentas del cuarto trimestre de 2011 en el plazo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 1 de marzo de 1995, regula la rendición de cuentas de las empresas públicas regionales. El artículo 10 establece que durante los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año las oficinas de contabilidad de las empresas públicas remitirán a la Intervención General avances de las cuentas referidos al último día del mes anterior.

La auditoría de 2011 de Murcia Cultural recoge que Murcia Cultural, S.A.U., incumplió el artículo 10 de la mencionada orden al remitir fuera de plazo las cuentas del cuarto trimestre de 2011.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Murcia Cultural incumplió el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 1 de marzo de 1995, que regula la rendición de cuentas de las empresas públicas regionales, al presentar fuera de plazo las cuentas del cuarto trimestre del ejercicio 2011.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

INTERPELACIÓN 59, SOBRE RAZONES POR LAS QUE MURCIA CULTURAL PRESENTÓ FUERA DE PLAZO LOS LIBROS OFICIALES EN EL REGISTRO MERCANTIL, FORMULADA POR D. JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7920).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno, al consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que Murcia Cultural presentó fuera de plazo los libros oficiales en el Registro Mercantil.

La auditoría de 2011 de Murcia Cultural recoge que Murcia Cultural, S.A.U., incumplió el artículo 27.2 del Código de Comercio y Reglamento del Registro Mercantil al presentar fuera de plazo los libros oficiales ante el Registro Mercantil.

El artículo mencionado establece que los libros de cuentas, que obligatoriamente deben presentar las empresas, serán legalizados en el registro antes de que transcurran los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Murcia Cultural, S.A.U., incumplió el artículo 27.2 del Código de Comercio y Reglamento del Registro Mercantil al presentar los libros oficiales en el Registro Mercantil fuera de plazo.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

INTERPELACIÓN 60, SOBRE RAZONES POR LAS QUE LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE INCUMPLE LA LEY 3/2006, DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE, FORMULADA POR D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7925).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Joaquín López Pagán, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para que explique las razones por las que la Entidad Pública del Transporte ha incumplido la Ley 3/2006, al no informar ni solicitar la previa autorización del Consejo de Administración en decisiones en las que se debería contar, por ley, para su aprobación.

Tal y como manifiesta la auditoría del ejercicio 2011 de la Entidad Pública del Transporte, la Ley 3/2006, de creación de la Entidad Pública del Transporte, establece como órgano superior de gobierno y dirección de la misma al Consejo de Administración, pero en la misma se indica que en el referido ejercicio la entidad ha realizado una serie de actuaciones que no se encuentran autorizadas o informado al citado Consejo.

Las actuaciones en cuestión son las siguientes:

- Concesión a Transportes de Viajeros de Murcia de 2.880.479,50 € derivados de acuerdos de la comisión mixta de 1 de julio de 2011 y respecto de las concesiones MUR-092 y MUR-093.
- Concesión a Transportes de Viajeros de Murcia de 270.422,13 € derivados de acuerdos de la comisión mixta de 28 de diciembre de 2011 y respecto de las concesiones MUR-092 y MUR-093.
- Concesión a Transportes de Viajeros de Murcia de 291.579,31 € derivados de acuerdos de la comisión mixta de 13 de enero de 2012 y respecto de las concesiones MUR-092 y MUR-093.
- Convenio de implantación del unibono, del sistema tarifario simplificado y otras mejoras en el municipio de Lorca, por importe de 30.805,33 €.
- Contratación de dos trabajadores en el ejercicio 2011 para ocupar los puestos de responsable de tecnología de información y responsable de comunicación.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para que explique las razones por las que la Entidad Pública del Transporte ha incumplido la Ley 3/2006, al no informar ni solicitar la previa autorización del Consejo de Administración en decisiones en las que se debería contar, por ley, para su aprobación.

Cartagena. 13 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

INTERPELACIÓN 61, SOBRE RAZONES POR LAS QUE EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA SE INCUMPLE LA LEY 5/2010, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7926).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Joaquín López Pagán, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para que explique las razones por las que se incumple la Ley 5/2010, al no autorizar dicho gasto el Consejo de Gobierno.

Según se determina en la Auditoría 2011, con fecha 13 de enero de 2012, en la reunión mixta del contrato-programa se puso de manifiesto que el Ayuntamiento de Murcia no había aportado con respecto del ejercicio 2011 una cantidad de 591.579,31 €, acordándose entonces que sería la Entidad Pública del Transporte quien abonara dicha suma. Dicho gasto se autorizó por el consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio con fecha 17 de enero de 2012.

Dicho acuerdo requería la autorización del Consejo de Gobierno, incumpliendo así el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para que explique las razones por las que se incumple la Ley 5/2010, al no autorizar dicho gasto el Consejo de Gobierno.

Cartagena. 13 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

INTERPELACIÓN 63, SOBRE IRREGULARIDADES EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, FORMULADA POR D. ANTONIO MARTÍNEZ BERNAL, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7928).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Martínez Bernal, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Cultura y Turismo, sobre Región de Murcia Turística.

En la auditoría de las cuentas de 2011 realizada a Región de Murcia Turística se recoge que la fusión por absorción del Centro de Cualificación Turística S.A. supuso que Región de Murcia Turística asumiera la actividad desarrollada por

aquella. Ello supuso una remodelación funcional. La gerente de la sociedad filial se incorporó a la nómina de la mercantil. Sus retribuciones en 2011 ascendieron a 54.079,62 euros, 420,96 euros superiores a las acordadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 2 de julio de 2010, incumpliendo también el artículo 27.3 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2011, que regula las retribuciones de los presidentes y vicepresidentes de las entidades, sociedades y fundaciones de la Administración regional.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Región de Murcia Turística abonó a la exgerente de la mercantil, que había pasado a ocupar cargo de responsable de formación, durante 2011, una cuantía superior a la fijada en acuerdo de Consejo de Gobierno, incumpliendo el artículo 27.3 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2011, que establece que en el año 2011 las retribuciones de los presidentes y vicepresidentes de las entidades, sociedades y fundaciones, y, en su caso, las de los directores generales y directores, gerentes y cargos directivos asimilados de los citados organismos, cuando les corresponda el ejercicio de funciones ejecutivas del máximo nivel, no experimentarán ningún incremento en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2010.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Antonio Martínez Bernal

INTERPELACIÓN 64, SOBRE RETRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, FORMULADA POR D. ANTONIO MARTÍNEZ BERNAL, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-7929).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Martínez Bernal, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Cultura y Turismo, sobre retribuciones del secretario general de Región de Murcia Turística.

En la auditoría de las cuentas de 2011 realizada a Región de Murcia Turística, se recoge que la fusión por absorción del Centro de Cualificación Turística, S.A, supuso que Región de Murcia Turística asumiera la actividad desarrollada por aquella. Ello supuso una remodelación funcional. El cargo de secretario general pasó a desempeñarlo el que era gerente de la sociedad mercantil desde marzo de 2010. Sus retribuciones en 2011 ascendieron a 59.378,95 euros, 854,74 euros superiores a las acordadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 2 de julio de 2010.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que Región de Murcia Turística abonó al secretario general de la mercantil durante 2011 una cuantía superior a la fijada en acuerdo de Consejo de Gobierno, incumpliendo el artículo 27.3 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, que establece que en el año 2011 las retribuciones de los presidentes y vicepresidentes de las entidades, sociedades y fundaciones, y, en su caso, las de los directores generales y directores, gerentes y cargos directivos asimilados de los citados organismos, cuando les corresponda el ejercicio de funciones ejecutivas del máximo nivel, no experimentarán ningún incremento en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2010.

Cartagena, 12 de febrero de 2013

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Antonio Martínez Bernal

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta

escrita con los números 588 a 603, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 588, sobre situación de los vertederos ilegales en la Región, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 589, sobre acreditación de la UCAM para impartir el máster universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, formulada por D.ª Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 590, sobre recuperación y reclamación al Ayuntamiento de Murcia de los fondos públicos que en concepto de subvención al transporte público se abonó por la Entidad Pública del Transporte, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 591, sobre resolución justificativa de remanentes sin ejecutar de las subvenciones de capital concedidas a la Entidad Pública del Transporte, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 592, sobre plazos excedidos en pagos de Murcia Turística en 2011, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 593, sobre omisión de informes previos a contratación de personal en Región de Murcia Turística, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 594, sobre incumplimiento de la legalidad en el pago de personal directivo de Región de Murcia Turística, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 595, sobre creación de una oficina liquidadora adscrita al Registro de la Propiedad de Jumilla, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 596, sobre exceso de gasto de personal de la Sociedad Murcia Cultural SAU en 2011, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 597, sobre contratación de personal sin autorizar en la Sociedad Murcia Cultural SAU en 2011, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 598, sobre declaración de Murcia Cultural como medio propio y servicio técnico de la Administración regional, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 599, sobre el gasto del contrato de patrocinio del circuito de regatas Audi Medcup Circuit celebrado en Cartagena, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 600, sobre adelanto en la formalización del contrato para el patrocinio del circuito de regatas Audi Medcup Circuit celebrado en Cartagena, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 601, sobre situación de la demanda de Región de Murcia Turística contra el club de baloncesto CB Murcia, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 602, sobre abono de los derechos deportivos del fondo de regulación de ascensos y descensos por parte del Club Baloncesto CB Murcia, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.
 - Pregunta 603, sobre convenio entre la fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, formulada por D.ª Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en pleno registradas con los números 96 y 97, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 96, sobre cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en el centro educativo de la Región donde aún se segrega al alumnado por razón de sexo, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 97, sobre máster universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos ofertado por la UCAM, formulada por D.ª Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, rechazó la moción 276, sobre regulación del copago farmacéutico de los pensionistas, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de febrero de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal